

ESTUDIO DEL SECTOR

A. Aspectos generales

De acuerdo al artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Igualmente, el artículo 209 Constitucional contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Igualmente, dispone la citada norma que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Concejo Municipal de Armenia es una corporación político-administrativa de elección popular, integrada por 19 concejales elegidos por periodos de cuatro (4) años; Corporación que goza de autonomía administrativa y presupuestal y cuyas funciones se encuentran consignadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Igualmente, la Corporación Concejo Municipal de Armenia cuenta con una planta de empleo de personal, conforme al Acuerdo Municipal No. 077 de 2008.

Dentro de las gestiones a cargo del Concejo Municipal de Armenia, en materia administrativa, encontramos la gestión jurídica, en el marco de la cual la Corporación adelanta procesos de contratación directa, de mínima cuantía, de selección abreviada; expide oficios; atiende derechos de petición; expide actos administrativos; presenta informes; elabora conceptos, entre otras gestiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable que las diferentes actuaciones administrativas sean atendidas dentro de los términos y oportunidades que establecen las disposiciones que rigen al efecto, es así como, para atender todos y cada uno de las labores y actividades que se desarrollan la interior de la oficina jurídica sea hace necesario acatar los plazos y los preceptos señalados en la Constitución, la ley, los Decretos Nacionales, los Decretos Departamentales, las Ordenanzas, los Acuerdos Municipales, Resoluciones, Reglamentos y la normatividad en general que sirva de soporte a cada una de las decisiones que se adopten en la corporación.

Para la gestión jurídica, el Concejo Municipal de Armenia no cuenta con personal de planta suficiente, por ello se requiere a través de la modalidad de contratación directa, contratar los servicios de personas naturales que apoyen en el desarrollo de actividades propias del funcionamiento y/o misionalidad de esta corporación.

De acuerdo con lo anterior, y para satisfacer la necesidad de la Corporación se considera conveniente y necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion en el área jurídica del Concejo Municipal de Armenia (Q), Para este caso en concreto se requiere de una persona que brinde colaboración en las funciones de índole administrativo, en especial, aquellas en las se brinde acompañamiento en los diferentes procesos y procedimientos, que se requieren en cada una de las actuaciones de orden jurídico en la Oficina Juridica de la corporación.

B. Especificaciones del proceso

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-600.05-01
		Fecha: 12/07/2021
		Versión: 04
	Proceso Jurídica	Página 2 de 3

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (Q), BRINDANDO APOYO A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ALLÍ SE ADELANTAN.

Plazo de Ejecución: 1 mes y 12 días.

Lugar de Ejecución: Corporación Concejo Municipal de Armenia.

Valor Estimado del Contrato: Un millón novecientos sesenta Mil Pesos (\$1.960.000) M/Cte., el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00312 del 03 de noviembre de 2022.

Forma de Pago: Un (01) pago mes vencido por valor de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (\$1.400.000) M/Cte., y un último pago por los doce (12) días restantes por valor de Setecientos Mil Pesos (\$560.000) M/Cte.

- Obligaciones específicas:

- Apoyar en el archivo, escaneo y demás labores relacionadas con la gestión documental que se requieran en la oficina jurídica de la corporación concejo municipal de Armenia (Q).
- Las demás labores que le sean asignados por el supervisor del contrato.

C. Justificación de la modalidad de contratación

Luego del análisis de las obligaciones a ejecutar, se estima que las mismas difieren de aquellas propias de la consultoría; igualmente, se trata de actividades que no requieren conocimientos técnicos especializados y que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, específicamente las ligadas a la oficina jurídica de la entidad.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el contrato más adecuado para satisfacer la necesidad, es el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión; el cual, de acuerdo con el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, corresponde a la modalidad de contratación directa.

D. Justificación para la elección del proveedor

Por mandato del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrato se deberá celebrar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de idoneidad o experiencia requerida.

Para este caso, teniendo en cuenta las obligaciones que ejecutará el contratista, se estima que el perfil requerido será el de quien haya cursado y aprobado como mínimo los estudios de bachiller y cuente con mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.

E. Análisis de la oferta

De acuerdo con la necesidad de la demanda, las actividades a ejecutar y el perfil requerido para el futuro contratista, se considera que puede existir una gran cantidad de personas que se encuentran en capacidad de ejecutar el contrato, en términos de eficiencia, eficacia y economía.

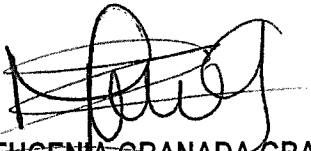
No obstante, se deja constancia de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que la entidad no requiere la obtención de varias ofertas, por lo que la invitación se extenderá a una sola persona natural, quien deberá acreditar el cumplimiento de requisitos para la celebración del contrato.

Igualmente, se deja constancia que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para satisfacer la necesidad planteada.

F. Análisis de la demanda

A efectos de realizar el respectivo análisis de demanda, se analizaron contrataciones anteriores realizadas por la entidad, con objeto y perfil similar al del presente proceso de contratación:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD					
No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO
163 de 2021	Contratación Directa	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la oficina jurídica de la corporación concejo municipal de Armenia, Q.	\$1.400.000	Joaquín Esteban Palacio Ospina	1 mes.
219 de 2021	Contratación Directa	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la oficina jurídica de la corporación concejo municipal de Armenia, Q.	\$.660.333	Santiago Orozco Cardona	10 Días


MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Proyectó/Elaboró: Juan Sebastian Mesa Duque – Abogado 
Reviso: CARLOS MARIO TORRES PARRA – Jefe de Oficina Jurídica 